

BASES CARNAVAL DE TORO

Las presentes bases nacen de la necesidad de dar respuesta a diferentes inquietudes mostradas por los participantes en el Carnaval de Toro. Se ha tomado como referencia, el último reglamento publicado por este Ayuntamiento en el año 1996, un año después de ser declarado el Carnaval de Toro, Fiesta de Interés Turístico Regional.

Estas bases entrarán en vigor en el Carnaval de 2025 y están abiertas a ser revisadas de manera anual, siempre que se presente escrito en el Registro General en el que se expliquen las razones de fuerza mayor para someterlas a modificación. Una vez llevadas las posibles modificaciones a debate, corresponderá a la Comisión Organizadora decidir si estas bases son modificadas o no.

A continuación, se presentan las bases reguladoras del Carnaval de Toro.

PARTICIPANTES

1. El CARNAVAL DE TORO se celebrará con toda la fastuosidad que requiera, pudiendo participar en él cuantos los deseen, ya sean toresanos o forasteros. Su principal característica será la UNIVERSALIDAD, traducida en espíritu sano, alegre y contagioso.
2. Las categorías en las que se podrá participar para optar a premio serán CUATRO:
 - INDIVIDUAL. Persona disfrazada como un solo objeto, animal o personaje.
 - PAREJA. Dos personas con disfraz propio o común a ambos.
 - GRUPO. Colectivo de tres o más personas.
 - MURGA. Grupo de 16 personas o más componentes (Infantiles o Adultos).

MURGAS

3. Categorías: A partir de la edición de 1996 se establecen dos categorías de Murga:
 - **Infantil:** Componentes de hasta 15 años. Podrán participar en los diferentes concursos reservados a los adultos si así lo decidiesen libremente y por anticipado con la consiguiente renuncia a hacerlo en su propio apartado.
 - **Adultos:** Componentes de más de 15 años.

4. Música: El Ayuntamiento proporcionará un grupo de música durante los pases del domingo (mañana y tarde) y durante el desfile correspondiente (infantil: lunes; adultos: martes)
5. Compromisos adquiridos: Al menos 16 componentes de la murga han de cumplir obligatoriamente cuatro premisas:
 - Elaborar al menos una COPLA, y participar en el CONCURSO.
 - Participar en la CONCENTRACION DE MURGAS.
 - Participar en el DESFILE correspondiente (infantil o adulto).
 - Tomar parte en el ENTIERRO de la SARDINA.
6. Subvenciones: Se establecen dos categorías para clasificar a las murgas.
 - GRUPO A. En este grupo se incluye a las 4 Murgas que han cumplido los requisitos establecidos en el anterior reglamento: PESETEROS, MARUJAS, D'FAMILY y FULEROS-DINDONEROS. Estas murgas recibirán la subvención establecida por parte del Ayuntamiento, siempre que cumplan los requisitos anteriormente citados, sirviendo esta subvención como ayuda para los gastos derivados de su participación en el Carnaval.
 - GRUPO B: Para murgas de nueva creación, se toma como referencia el Reglamento de 1996, estableciendo que para poder acceder a las subvenciones deberán participar en dos ediciones consecutivas. No obstante, estas murgas tendrán derecho a una cuantía cifrada en el 50% de las asignadas para el primer grupo, en su segunda participación consecutiva. Una vez transcurridas dos ediciones, pasarán a formar parte del grupo A, como miembro de pleno derecho, correspondiéndole la máxima subvención, a partir de la tercera participación consecutiva.

La Murga que deje de participar en una edición perderá todos los derechos adquiridos hasta la fecha.

PREMIOS

7. Las cuantías de los premios serán establecidas por la Comisión Organizadora anualmente.
8. Los premios se clasifican en:
 - a. Infantil: Se repartirán 1º, 2º, 3º y dos accésits en las categorías: individual, pareja y grupo.
 - b. Adulto: Se repartirán 1º, 2º, 3º y dos accésits en las categorías: individual, pareja y grupo.
 - c. Imitaciones: Se repartirán 1º, 2º y 3º en la categoría infantil (individual y grupo) y 1º, 2º y 3º en la categoría adulto (individual y grupo).
 - d. Parodias: Se repartirán 1º, 2º, 3º y dos accésits.
 - e. Murgas: Concurso de trajes, 1º, 2º, 3º y dos accésits.

BASES CONCURSO DE COPLAS

El Ayuntamiento de Toro, con el objeto de promocionar y fomentar las tradicionales Fiestas de Carnaval, establece las siguientes bases, que regirán el Concurso Regional de Coplas de la Ciudad de Toro.

PARTICIPANTES

1. Este concurso tiene un carácter abierto y público, aunque para las murgas que quieran disfrutar de la subvención (apartado nº6 de las bases) es requisito indispensable la participación en este.
2. Aquellos grupos que quieran participar deben inscribirse en la Oficina de Turismo entregando el Anexo I cumplimentado. El plazo para la inscripción finalizará diez días hábiles antes del concurso.

ACTUACIONES

1. El orden de actuación se determinará mediante sorteo público y único. Se celebrará, al menos, quince días antes del inicio del concurso. El día, hora y lugar del sorteo será comunicado previamente por diferentes vías de comunicación.
2. Se permite la interacción hablada entre miembros de la agrupación y de estos con el público.
3. El tiempo máximo de actuación será de 30 minutos. Exceder dicho tiempo será penalizado a la hora de valorar la actuación. Una vez acabada la actuación, los grupos disponen de un total de 5 minutos para desmontar la escenografía que haya podido ser dispuesta sobre el escenario. A partir del momento en el que el grupo que finaliza la actuación deja libre el escenario, el siguiente grupo que actúa dispondrá de un tiempo máximo de 5 minutos para disponer su propia escenografía.
La organización será la encargada de supervisar el cumplimiento de los tiempos establecidos, trasladándose al acta aquellas incidencias que se produzcan en cuanto al incumplimiento de estos.

JURADO

1. Se constituirá para tal fin un Jurado de que será el encargado de valorar las actuaciones a través de los ítems descritos en el ANEXO II. El jurado estará compuesto¹ en cada campo de una persona relacionada con:
 - El ámbito musical
 - El ámbito coral.
 - La creación de letras.
 - El ámbito del montaje y la escena.
2. Incompatibilidades del Jurado: No podrán formar parte del jurado los autores o componentes de alguna agrupación que concurse o haya concursado en los dos años anteriores, así como familiares de los participantes hasta el segundo grado de consanguineidad.
3. Se establecerán unos criterios concretos para valorar cada una de las actuaciones, siendo el resultado de la suma de todos, el resultado final del concurso. Cada uno de los criterios será valorado del 1 al 10. Estos criterios están recogidos en el ANEXO II de las presentes bases.
4. El resultado final será INAPELABLE, pudiendo ser declarado compartido o desierto alguno de los premios si así lo estimase oportuno el jurado.

SANCIONES

Las sanciones que pueden ser aplicadas son:

- Leves: Tiempo excedido durante la actuación.
- Graves: Plagio o copia en la música o letra de las coplas interpretadas.

PREMIOS

El concurso tendrá una asignación de premios en metálico para los cinco primeros clasificados cuya cuantía corresponde asignar a la Comisión Organizativa y que será publicada en el programa correspondiente.

¹ NOTA: Uno de los miembros del jurado ejercerá de Secretario/a del mismo, y será el encargado tanto de medir que los tiempos se cumplan como de elaborar las actas para su posterior firma por parte de todo el jurado.



ANEXO I

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN CONCURSO DE COPLAS

Nombre del grupo:	
Nombre del Representante:	
DNI:	
Email:	
Teléfono:	
Fecha de Solicitud:	

En Toro, a de de

Firmado:

ANEXO II

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

A. MÚSICA

- Adaptación de la música a la letra
- Originalidad de la música
- Afinación de los instrumentos (en su caso)
- Armonización de las melodías

B. VOCES

- Vocalización (dicción)
- Afinación
- Dificultad
- Sincronización de las voces

C. LETRA

- Actualidad y vigencia de los temas
- Originalidad y creatividad en las letras
- Coherencia con la elección de vocablos con respecto a la temática
- Uso del humor, sátira e ironía

D. PUESTA EN ESCENA

- Expresión corporal
- Uso de elementos decorativos
- Interpretación de la figuración
- Relación de la puesta en escena con la temática